



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015889 /

FECHA, **29 ABR. 2009**

de Educación Pública 74/2008 de Contraloría General de las Necesidades del Ser

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año república, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las

GUTIERREZ, Técnica de Atención a la Licencia Médica, (ATI) para reponer el cargo.

CONSIDERANDO: Que, Don (a), SILVIA SEPULVEDA de Párvulos, grado 22° EUR., (TITULAR) se encuentra haciendo uso de para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE	:	BOBOS CONTRERAS ANGELICA ANDREA
R.U.T	:	4.016.294-9
CARGO	:	Técnico
GRADO	:	24°
A CONTAR	:	02 de Abril 2009
HASTA EL	:	Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 13 de Abril 2009
ESTUDIOS/TITULACION	:	Técnico en Atención de Párvulos
REGION	:	Maule
CARGO ANTERIOR	:	Ingreso al Servicio
JORNADA	:	22 HORAS SEMANALES
	:	Licenciada Médica, SILVIA SEPULVEDA GUTIERREZ

Por tanto, desde la fecha indicada asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de este contrato.

Inscripción Partida 09/11/01
Subtítulo 21/03/005
Glosa 2

Anótese, comunicada y emitida esta Resolución Exenta con los antecedentes que corresponden a la Contraloría General para su registro y control posterior.



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES